Madrid à diez, y ocho de Henero

mil setecientos setenta y quatro =

Dn. Manuel Sent.a Figueroa

El Marq.s Don Alex.o de Joseph de Contreras de Herrera

Dn. Juan Ant.o Ruiz de Vitoria

Yo Dn. Ant.o Mrz. Salazar S.no del Rey nro. S.r Su Ma.d

de Resultas ss.no de Cam.a la hice escrivir p.r su mand.o

con acu.do de los de su Cons.o

Rex.da

Nicolas Berdugo

Dros. Vte. y seis rs. y

mrs. vn.

Then.te de Canz.er

Nicolas Ber

S. Salaz

rio

D.s cinquenta, y tres rs. de v.on

V. A. concede licencia, y facultad ala villa de Carabaca, para que del caudal sobrante de Pr. pueda sacar tres mil rs. de v.on para el seguim.to de pleito, que tiene pend.te enla chanz.a de Granada

Gov.no s.a

Correo.da